



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECLARA DESIERTA LICITACION ID 2322-252-L115 "ADQUISICION BOLSAS ECOLOGICAS PARA PROYECTO VALLENAR COMUNA SUSTENTABLE".

DECRETO EXENTO N° 0055

VALLENAR, 06 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- El Memo N° 01 de fecha 04 de enero del 2016 del Director de Medio ambiente, Aseo y Ornato, en el cual solicita declara desierta la Licitación Pública ID 2322-252-L115, considerando la disponibilidad presupuestaria del Proyecto que hace imposible adjudicar.
- 4.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 4605 de fecha 22 de diciembre de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-252-L115 "ADQUISICION BOLSAS ECOLOGICAS PARA PROYECTO VALLENAR COMUNA SUSTENTABLE"

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la licitación ID 2322-252-L115 "ADQUISICION BOLSAS ECOLOGICAS PARA PROYECTO VALLENAR COMUNA SUSTENTABLE", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, considerando la disponibilidad presupuestaria del Proyecto que hace imposible adjudicar..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/JVR/JEA/HAC/hac.-